

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo Córdoba

Núm. 4.218/2019

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

N.º 257/19. IMDEEC. 7. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA, DE APROBACIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADO CON EL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA POSITIVO, RESULTANTE EN LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2018, AL OBJETO DE TRANSFERIRLO AL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

Se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen del Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, de fecha 29/10/19, de aprobación de un crédito extraordinario, financiado con el remanente líquido de Tesorería positivo, resultante en la liquidación del ejercicio 2018, al objeto de transferirlo al Ayuntamiento de Córdoba.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 19 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5), IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 10 abstenciones de los grupos municipales Socialista (8) y VOX (2), acuerda:

Primero: Aprobar el expediente 5/2019 de modificación presu-

puestaria, mediante crédito extraordinario, financiado con remanente líquido de tesorería positivo resultante en la liquidación del ejercicio 2018, al objeto de transferir al Ayuntamiento de Córdoba la cantidad que ha arrojado el superávit presupuestario (37.176,63 €), capacidad de financiación según el Sistema Europeo de Cuentas, correspondiente a la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018, conforme a lo establecido en el artículo 32 y Disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

ALTAS QUE SE PROPONEN EN GASTOS (EMPLEOS)		
CDO. PTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 4390 40000	Transferencias corrientes a la Administración Gral. de la Entidad Local	37.176,63 €
TOTAL		37.176,63 €

ALTAS QUE SE PROPONEN EN INGRESOS RECURSO FINANCIADOR (RECURSOS)		
COD. PTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	37.176,63 €
TOTAL		37.176,63 €

Segundo: Una vez aprobada, someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos que para estos exige el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, según determinan los artículos 177.2 de la misma Ley, y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

En Córdoba a 22 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente: La Presidenta del IMDEEC, M^a Nieves Torrent Cruz.